ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Que la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado y señala que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que artículo 2 de la Constitución Política de 1991 dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 en su Artículo 02 establece la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención de las necesidades primordiales en materia de agua potable y saneamiento básico, en este caso le corresponde a la Empresa solidaria de servicios públicos del municipio de Nuevo Colon, efectuar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia. La cual garantiza la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia que viene desarrollando desde el año 2010.

La Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, para lo cual la misión es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios.

Dentro de los objetivos establecidos por la empresa están: a. Implementar en SERVINUEVOCOLON E.S.P., procesos enmarcados dentro de la calidad total, que permitan prestar servicios de óptima calidad. b. Fomentar en los habitantes del Municipio de Nuevo Colon, la cultura de uso eficiente y sostenible del recurso hídrico y la protección del medio ambiente. c. Desarrollar estrategias organizacionales, técnicas y financieras que apoyen de forma integral la gestión empresarial. d. Buscar el fortalecimiento técnico y financiero de SERVINUEVOCOLON E.S.P. mediante el manejo eficiente y continuo de los recursos humanos, técnicos y financieros.

Que la Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", con el fin de mejorar y optimizar los recursos humanos y físicos de la empresa disminuyendo tiempos de entrega de facturación a los suscriptores, mejora en la captación de cartera y mejorar la sistematización de la empresa de servicios públicos, implementando la metodología de facturación en sitio.

Que la empresa actualmente no cuenta con un software el cual cumpla con las necesidades de facturación en sitio, ni con los equipos para realizar dicho proceso. Por lo anterior se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ – SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026**

Que a través de la disponibilidad presupuestal No 2026000007 de fecha 02 de enero de 2026 se instituyó y se definió la necesidad para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ – SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Nuevo Colon frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias le corresponde prestar, garantizar y optimizar la calidad en la prestación del servicio de alcantarillado y acueducto, requiriendo optimizar la gestión de las áreas gerenciales, financieras, tributarias y administrativas, mediante la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ – SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026,** cómo se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	**SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN SITIO Y DENOMINADO "MI VEREDA".** MODULOS 1. SERVICIO DE FACTURACION EN SITIO	Mes	12	$ 5.606.213,00	$ 5.606.213,00
2	**RECEPCION EN COMODATO DE:** 1. Impresora térmica (2 unidades) 2. Celular (2 unidades) 3. Papel rollo térmico	Mes	12	0	0
	TOTAL				**$ 5.606.213,00**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La empresa SERVINUEVOCOLON E.S.P, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000007 de fecha 02 de enero de 2026 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/UNIT	V/TOTAL
2.1.2.02.02.008.03	Sistematización y Facturación		
2.1.2.02.02.008.03.1	Acueducto	$ 3.437.148,00	$ 3.437.148,00
2.1.2.02.02.008.03.2	Alcantarillado	$ 1.452.035,00	$ 1.452.035,00
2.1.2.02.02.008.03.3	Aseo	$ 717.030,00	$ 717.030,00
TOTAL			**$ 5.606.213,00**

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto de la futura contratación, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a:

- Ejecutar objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y las indicadas por el supervisor de la orden.
- Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con los lineamientos propuestos en los respectivos estudios previos.
- Presentar la información del objeto realizado que sea requerida por el supervisor del contrato.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que la administración haga por intermedio del supervisor y que conlleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El contratista se compromete con la empresa a ejecutar las actividades señaladas en la propuesta y en los estudios y documentos previos y para tal efecto, gozará de plena independencia, pudiendo atender sus obligaciones en los tiempos y periodos que autónomamente fije para cumplir tales cometidos.

Las actividades específicas para desarrollar para la ejecución del objeto y alcance contractual son las siguientes:

1. Roles en el proceso de facturación:
   - Rol administrativo:
   - Rol fontanero
   - Acceso en la plataforma a los suscriptores para consulta de factura en línea
2. Acceso a los siguientes módulos:
   - Plataforma administrativa en la nube: tarifas, estados de cuenta, recaudos, reportes.
   - Tablero de control
   - Estado de cuenta: estado actual, facturas por suscriptor, detalle de pagos, acuerdos de pago
   - Configuración: cargos de facturación, sectores, periodos de facturación, novedades, intereses de mora.
   - Información de suscriptores
   - Facturación en sitio: Administración de las ordenes de trabajo para los recorridos de toma de lecturas de colaboradores.
   - Mediciones: Revisa y verificar mediciones tomadas a cada suscriptor
   - Recaudo: Ingreso de recaudos de facturación

- Reportes administrativos: Liquidación, facturación por periodo, por suscriptor, facturación generada, pagos por suscriptor, pagos recibidos, consumo por estratos, periodo-suscriptor-generados-subsidio por estratos, periodo-suscriptor-aplicados-anomalías-resumen del suscriptor y más.
- APP MI VEREDA: Realiza la toma de lecturas de consumo con un celular + la APP de Mi Vereda y genera la factura automáticamente y en un único recorrido.
- Consulta en línea para suscriptores: Podrás descargara, consultar, imprimir sus facturas, acceso a estado de cuentas, e histórico de facturación.

3. Soporte técnico ilimitado
4. 2 capacitaciones presenciales en las instalaciones de SERVINUECOLON E.S.P.
5. Entrega de rollos de papel térmico para la duración del contrato

• El contratista deberá cumplir con la calidad y especificaciones de los productos a utilizar.
• Se deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de las actividades
• El contratista debe dejar a la supervisión constancia o certificación del trabajo realizado por cada una de las áreas intervenidas.
• La ejecución deberá ser coordinada, vigilada y dirigida por el contratista

4.3. ENTREGA EN COMODATO:

Se realizará la entrega a la Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colon SERVINUEVOCOLON ESP., los siguientes elementos con el fin de desarrollar la actividad de facturación en sitio.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
Impresora portátil térmica con estuche	**2**	Impresora térmica portátil, la cual permite imprimir las facturas sin necesidad de tinte. Medidas: 13 cm x 11 cm
Celular para toma de lecturas	**2**	Celulares de última tecnología para realizar la toma de lecturas sin inconvenientes. Realiza la toma de lecturas de consumo desde la APP de MI VEREDA disponible en Google Play y genera la factura automáticamente y en un único recorrido.

4.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO COLON.

Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:
• Ejercer la supervisión a la correcta ejecución del contrato.
• Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
• Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
• Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
• Responder dentro de los plazos establecidos, los requerimientos solicitados por el contratista.
• Notificar por escrito al contratista las observaciones, negligencias o falencias en la ejecución del objeto contractual.

4.5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO COLON. – RESPECTO AL COMODATO

- Usar el bien para los fines que fueron establecidos.
- Garantizar la conservación del bien recibido, razón por la cual, está en la obligación de responder de todo daño o deterioro que sufran los mismos, salvo que provengan de la naturaleza o del uso legítimo del bien entregado.
- Responder por los daños que causen a terceros, el bien mueble entregado y responder por el pago total de las indemnizaciones como consecuencia de este.
- Permitir al COMODANTE la realización de las revisiones periódicas programadas y/o no programadas a los equipos (bienes muebles). Las revisiones se realizarán en las instalaciones del comodatario.
- Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes muebles recibidos en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos (art. 2203 de C.C) debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
- Permitir al COMODANTE la revisión previa, concomitante y posterior de los bienes muebles entregados en calidad de comodato a fin de verificar el estado de estos al inicio, durante y a la finalización de la ejecución del contrato de comodato.
- Restituir el bien mueble entregado al finalizar el plazo.
- Mantener los equipos (bienes muebles) en buenas condiciones de funcionamiento hasta la fecha en que sea restituido al comodante.
- En el evento de pérdida o accidente del bien mueble, EL COMODATARIO se compromete a presentar denuncia ante la autoridad competente y allegarla ante la policía judicial, en forma oportuna, De igual forma debe adelantar los trámites necesarios para la recuperación del bien mueble.
- Responder ante terceros por las acciones extrajudiciales y judiciales que se puedan llegar a presentar en razón o con ocasión del uso que EL COMODATARIO hace de los Equipos (Bienes muebles).
- Durante el plazo de duración del presente comodato los gastos de funcionamiento y/o administración de los Equipos (Bienes muebles) estarán a cargo del comodatario: electricidad, servicio de internet, desplazamiento de personal para toma de lecturas, honorarios del personal que realiza la toma de lecturas, combustible y/o cualquier otro gasto de representación que sean generados durante el proceso de toma de lecturas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO.

La modalidad del contrato será mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($5.606.213,00) M/CTE**

6. FORMA DE PAGO

La Empresa cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 50% transcurrido el primer mes de ejecución del contrato, 25% a la mitad del tiempo contratado. 25% a la finalización del objeto contractual. Todo pago se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por EL CONTRATISTA, Informe de Actividades y factura o cuenta de cobro debidamente otorgada.

7. LUGAR DE EJECUCION.

El servicio prestado de la presente orden se realizará en el casco urbano del Municipio de Nuevo Colon, Boyacá.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se regirá debido a la naturaleza jurídica de la empresa la cual es constituida por una entidad sin ánimo de lucro **(ESAL)**"Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros."

- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política es una contratación excepcional, que pretende atender necesidades y actividades de interés general del Estado.

DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P